



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 30 de agosto de 2006

ACTA N° 4813

Pág. 1

DIVISION REGIONALES

- N° 1 -

EXPEDIENTE N° 56.746.
COLONIA "CAPITAN JUAN ARTIGAS" (FLORIDA).
FRACCION N° 20 B. SUPERFICIE: 8 HAS. 4.938 MC.
TIPIFICACION: AGRICOLA – GANADERA. RENTA/06: \$ 3.341.
INDICE DE PRODUCTIVIDAD: 121. LIBRE.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos): -----
Realizar un llamado abierto para la adjudicación en arrendamiento como ampliación de área o colonización individual de la Fracción N° 20B de la Colonia "Capitán Juan Artigas".-----

- N° 2 -

EXPEDIENTE N° 49.196 (SEGUNDA PARTE).
COLONIA "CAPITAN JUAN ARTIGAS". INMUEBLE N° 597.
(FLORIDA). FRACCIONES Nos.10 Y 12. SUPERFICIES
RESPECTIVAS: 43 HAS. 6.853 MC. Y 52 HAS. 5.657 MC.
JUAN PAOLETTI, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos): -----
1º) No acceder a lo solicitado por el colono Juan Paoletti, adjudicatario de las Fracciones Nos. 10 y 12 de la Colonia "Capitán Juan Artigas".-----
2º) Pase al Area de Administración Financiera y Unidades de Apoyo a efectos de que, en un plazo de quince días hábiles a partir del 11/9/06, realice el cálculo de la compensación por disfrute de la fracción tomando como referencia el valor de la renta, con aplicación de la multa correspondiente.-----
3º) Pase al Departamento Jurídico-Contencioso a efectos de que informe acerca del vínculo jurídico existente entre el colono Juan Paoletti y el Instituto Nacional de Colonización en un plazo de quince días hábiles a partir del 11/9/06.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 30 de agosto de 2006

ACTA N° 4813

Pág. 2

- N° 3 -

EXPEDIENTE N° 51.757.
COLONIA "JOSE ARTIGAS" (ARTIGAS).
FRACCION N° 18. SUPERFICIE: 621 HAS.
1.890 MC. TIPIFICACION: GANADERA-OVEJERA.
RENTA/06: \$ 195.588. SILVIA CARDEILLAC LIRA,
ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----
No acceder a lo solicitado por la colona Silvia Cardeillac Lira, arrendataria de la
Fracción N° 18 de la Colonia "José Artigas".-----

- N° 4 -

EXPEDIENTE N° 53.809.
COLONIA "CAPITAN JUAN ARTIGAS"
(FLORIDA). FRACCION N° 20 B. LIBRE
SUPERFICIE: 8 HAS. 4.938 MC.
TIPIFICACION: AGRÍCOLA - GANADERA
RENTA/06: \$ 3.341. FRACCION N° 21.
SUPERFICIE: 34 HAS. 4.564 MC.
TIPIFICACION: AGRÍCOLA – GANADERA.
RENTA/06: \$ 11.866 . JUAN DE LEON, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----
Revocar la Resolución N° 9 del Acta N° 4657 de 12/8/03 y la Resolución N° 16 del
Acta N° 4725 de 21/12/04.-----

- N° 5 -

EXPEDIENTE N° 55.971.
COLONIA "DOCTOR BALTASAR BRUM"
(PAYSANDÚ). FRACCION N° 102 B.
SUPERFICIE: 103 HAS. 2.450 MC.
TIPIFICACION: LECHERA. RENTA 2006: \$ 48.385.
WILLIAMS PACHECO SANDERS, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----
1º) Rescindir el contrato de arrendamiento oportunamente suscrito entre el Instituto
Nacional de Colonización y el colono Williams Pacheco Sanders.-----
2º) Pase al Departamento Jurídico-Contencioso a efectos de que se proceda a trabar
embargo específico sobre bienes del colono hasta cubrir el monto de lo adeudado.---



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 30 de agosto de 2006

ACTA N° 4813

Pág. 3

- N° 6 -

EXPEDIENTE N° 56.740.
INMUEBLE N° 584 (FLORIDA).
FRACCION N° 1. TIPIFICACION: GANADERA.
SUPERFICIE: 16 HAS. 2.533 MC. RENTA/06: \$ 8.983.
HOMERO ESTEVEZ CABRERA, ADJUDICATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----
Pase a División Regionales con instrucciones.-----

- N° 7 -

EXPEDIENTE N° 56.742.
COLONIA "BENITO NARDONE" (LAVALLEJA).
CAMPO "EL SARANDI". FRACCION N° 3 B.
SUPERFICIE: 40 HAS. 9.896 MC.
PABLO CORREA RIVERON, PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----
Autorizar a los herederos del colono Pablo Correa Riverón a enajenar la Fracción N° 3 B de la Colonia "Benito Nardone" al señor Pablo Correa Hernandorena (Solicitante de Tierra N° 860/06), quien deberá cumplir con las obligaciones dispuestas en la Ley N° 11.029.-----

AREA DE ADMINISTRACION FINANCIERA
Y UNIDADES DE APOYO

- N° 8 -

EXPEDIENTE N° 38.370 (CUARTA PARTE).
ANIBAL PECHI RODRÍGUEZ.
LICENCIA POR ENFERMEDAD.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----
1°) Disponer la instrucción de Sumario Administrativo al señor Aníbal Pechi, de acuerdo a lo previsto por el artículo 10 del Régimen de Licencias vigente.-----
2°) Designar Abogado Sumariante al Doctor Andrés Pintos.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 30 de agosto de 2006

ACTA N° 4813

Pág. 4

DEPARTAMENTO JURIDICO-CONTENCIOSO

- N° 9 -

EXPEDIENTE N° 56.152.
FUNCIONARIO ROBEL LEITES.
LICENCIA POR ENFERMEDAD.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----
1º) Dar por concluido el Sumario Administrativo instruido al funcionario Robel Leites, disponiendo el archivo de las presentes actuaciones.-----
2º) Comunicar la presente resolución a la Oficina Nacional del Servicio Civil (Registro General de Sumarios Administrativos).-----

- N° 10 -

EXPEDIENTE N° 56.385.
DANIEL BRANAA FORMENTO. RECURSO DE
REVOCACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 9
DEL ACTA N° 4780.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----
Pase al Departamento Jurídico-Contencioso con instrucciones.-----

- N° 11 -

EXPEDIENTE N° 56.712.
GLADIS BEATRIZ COSCIA FILIPPONE.
RECURSO DE REVOCACIÓN CONTRA
RESOLUCIÓN N° 5 DEL ACTA N° 4802.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----
Pase al Departamento Jurídico-Contencioso con instrucciones.-----

**DIVISION SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS
OPERATIVOS**

- N° 12 -

SOCODEVI. CURSO DE CAPACITACION.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----
Encomendar a la Gerencia General y a la División Servicios Técnicos Especializados Operativos la designación de los técnicos participantes.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 30 de agosto de 2006

ACTA N° 4813

Pág. 5

- N° 13 -

EXPEDIENTE N° 56.705.
COLONIA "GENERAL FRUCTUOSO RIVERA"
(DURAZNO). FRACCION N° 5.
JUAN GETTINI, ARRENDATARIO.
SOLICITUD TRASPASO DERECHO DE
EXPLOTACIÓN DE MONTES.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1°) Establecer el canon para acceder a los derechos de explotación del monte individualizado como N° 2 en el croquis que obra a fojas 7 de las presentes actuaciones, ubicado en la fracción N° 5 de la Colonia "General Fructuoso Rivera", en \$ 201.525 (pesos uruguayos doscientos un mil quinientos veinticinco).-----
- 2°) Dicho canon se abonará en cinco cuotas, la primera de \$ 70.852 (pesos uruguayos setenta mil ochocientos cincuenta y dos) al inicio de la explotación y las cuatro restantes de \$ 32.668 (pesos uruguayos treinta y dos mil seiscientos sesenta y ocho) conjuntamente con las rentas reajustables según IPC en cada período.-----
- 3°) Formalizar mediante la suscripción de la documentación correspondiente el traspaso del derecho de explotación.-----

- N° 14 -

EXPEDIENTE N° 56.733.
COLONIA "DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO"
(SAN JOSE). INUNDACIONES DE FRACCIONES
DE LA COLONIA POR PARTE DE CANALES
PROCEDENTES DE "MI GRANJA".

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

- 1°) Aprobar las soluciones técnicas propuestas por el Departamento de Recursos Naturales y Medio Ambiente que lucen a fojas 8 y 8 vuelta del presente Expediente.-
- 2°) Que el Gerente de Regional San José con el apoyo del Departamento de Recursos Naturales y Medio Ambiente coordine las acciones propuestas con la Dirección Nacional de Medio Ambiente, la Intendencia Municipal de San José, la empresa "Mi Granja" y los colonos damnificados a efectos de solucionar el problema a corto plazo.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 30 de agosto de 2006

ACTA N° 4813

Pág. 6

DIVISIÓN APOYO TÉCNICO

- N° 15 -

EXPEDIENTE N° 56.713.
PROYECTO DE INVERSIÓN
COLONIAS “DOCTOR EDUARDO ACEVEDO”
Y “JOSE ARTIGAS” (ARTIGAS).

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

1º) Aprobar un crédito por un monto total de U\$S 19.550 (diecinueve mil quinientos cincuenta dólares americanos) para ser concedido a los colonos arrendatarios de las Colonias “Doctor Eduardo Acevedo” y “General José Artigas”, señores José N. Da Luz, Pablo Oborsky, Luis Silveira, Héctor Corbo, Norberto Orihuela, Omar Fagúndez, Manuel García Da Rosa, Anadette Zuliani, Olivio Pizarrosa, José Svedov, Adhemar Zuliani, Jorge Finozzi, Jorge Dessimoz, Ruben Dmitruk, Nelson Da Rosa y Delmar Paiva, todos en partes iguales y con destino a la financiación del cultivo de moha y su posterior enfardado. La tasa de interés será del 5% (cinco por ciento) anual en la misma moneda y el plazo máximo para el pago del mismo vencerá el día 31 de marzo de 2007.-----

2º) Aprobar un crédito de hasta U\$S 30.000 (treinta mil dólares americanos) con destino a la adquisición de maquinaria agrícola: enfardadora de fardos redondos, segadora de discos y rastrillo de cinco soles, a los mismos colonos y sujeto a las siguientes condiciones:-----

a) se amortizará en dos cuotas iguales, con vencimientos los días 30 de junio del 2007 y 30 de junio del 2008, con un interés anual del 5% en la misma moneda, pagadero en forma conjunta con las cuotas.-----

b) la adquisición de la maquinaria se realizará con el previo asesoramiento, inspección y fiscalización de los técnicos especializados que designe el Instituto Nacional de Colonización. La maquinaria así adquirida deberá ser prendada a favor del Ente y asegurada.-----

c) en forma previa a la concesión del crédito, los colonos deberán aceptar cumplir expresamente con el reglamento de uso y administración que elaboren los técnicos del Ente, el cual incluirá además una preferencia en las condiciones de uso para el resto de los colonos de las Colonias “Doctor Eduardo Acevedo” y “General José Artigas”.-----

3º) Se deberán constituir garantías subsidiarias y recíprocas entre los colonos para el acceso a los créditos aprobados.-----

4º) Aprobar una donación de U\$S 430 (cuatrocientos treinta dólares americanos) como monto total al grupo de colonos citado en el numeral 1º, con destino al pago de capacitación en el uso de la maquinaria adquirida por el Proyecto.-----

5º) Previa a la adquisición de maquinaria la Regional Artigas deberá recabar un compromiso firmado de los colonos que aportarán los implementos de tracción.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 30 de agosto de 2006

ACTA N° 4813

Pág. 7

GERENCIA GENERAL

- N° 16 -

EXPEDIENTE N° 56.761.
OFRECIMIENTO ARTICULO 35,
LEY N° 11.029.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado. Aprobar lo actuado.-----
Ratifícase.-----

- N° 17 -

EXPEDIENTE N° 56.766.
OFRECIMIENTO ARTICULO 35,
LEY N° 11.029.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos): -----
No hacer uso de la opción ofrecida, extendiéndose el certificado correspondiente.----
Ratifícase.-----

- N° 18 -

EXPEDIENTE N° 56.750.
OFRECIMIENTO ARTICULO 35,
LEY N° 11.029.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos): -----
No hacer uso de la opción ofrecida, extendiéndose el certificado correspondiente.----
Ratifícase.-----

- N° 19 -

ASOCIACION DE COLONOS
DEL URUGUAY. SOLICITUD
DE ENTREVISTA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos): -----
Agéndese para el día 19 de setiembre de 2006.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 30 de agosto de 2006

ACTA N° 4813

Pág. 8

SECRETARIA DE DIRECTORIO

- N° 20 -

NOTA DE WALTER M. DE SOSA Y OTROS
SOLICITUD DE ARRENDAMIENTO DEL
PREDIO DEL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
PADRÓN RURAL N° 5896

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Pase a la División Apoyo Técnico a efectos de lo dispuesto por Resolución N° 34 del
Acta N° 4762 de 17/8/05.-----

- N° 21 -

COLONIA "TOMAS BERRETA".
COLONO MARCOS SILVEYRA.
SOLICITUD.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Solicitar a la pasante Ingeniera Agrónoma asignada a Regional Río Negro un
informe acerca de la viabilidad de la propuesta.-----
Ratíficase.-----

PLANTEAMIENTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES

- N° 22 -

CONTRATACIÓN INGENIERO
EN INFORMATICA.

VISTO: las resultancias del "Diagnóstico Prospectivo en Informática para el INC"
efectuado por el Instituto de Computación de la Facultad de Ingeniería;-----
RESULTANDO: 1°) que según lo informado resulta imprescindible para el INC contar
con un Ingeniero en Computación, capaz de establecer las condiciones de un
llamado a licitación ajustado a las políticas y estrategias del organismo tanto como
para realizar una re-ingeniería de los programas actuales con los que cuenta,
siguiendo un desarrollo propio;-----
2°) que el Ente no cuenta entre su personal con ningún funcionario que tenga el
perfil sugerido por los técnicos universitarios consultados;-----
CONSIDERANDO: que la pronta implementación de un sistema de información
integral en el INC resulta de fundamental importancia para lograr el mejoramiento de
la calidad de la gestión, íntimamente vinculado con los resultados finales y con la
imagen de la Institución, lo que determina la necesidad de disponer de los



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 30 de agosto de 2006

ACTA N° 4813

Pág. 9

conocimientos técnicos de un ingeniero en computación que entre sus cometidos tendrá, fundamentalmente:-----

- a) elaborar los pliegos particulares de licitación para la renovación de los equipos informáticos del Ente;-----
- b) cooperar con los interesados -oferentes- a efectos de que éstos cuenten con la mejor información y comprensión de las bases del llamado, explicitando y/o evacuando las consultas que se le planteen acerca de los requerimientos establecidos en los pliegos;-----
- c) asesorar respecto a la elección de la empresa adjudicataria;-----
-supervisar y controlar la implantación del proyecto de renovación informática del Ente en particular en sus aspectos técnicos, en conjunción con un proceso de modernización global de la Institución;-----
- d) evaluar y orientar los ajustes que el procedimiento de implementación del proyecto de renovación informático demande durante el período de implantación, adaptación y puesta en funcionamiento.-----

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1°) Realizar, previa autorización de la Oficina Nacional del Servicio Civil, un llamado a concurso para suscribir un contrato de función pública con una remuneración equivalente a Gerente de Departamento con un Ingeniero en Computación, por el término de un año con opción -previa evaluación- a una prórroga por otro año más.--
- 2°) Aprobar las bases del llamado a concurso dispuesto.-----
- 3°) Cúrsese oficio a la Oficina Nacional del Servicio Civil, solicitando autorización para el llamado dispuesto, adjuntando las bases del mismo.-----

- N° 23 -

EXPO-PRADO 2006. INFORMACION.

El señor Presidente Ingeniero Agrónomo Gonzalo Gaggero informa que el día 6 de setiembre próximo se inaugurará el stand del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca en la Expo-Prado 2006 y el Directorio ha sido invitado. La muestra de este año será itinerante y se realizará también en el interior, con lo cual se llegará a un público más amplio.-----

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Enterado.-----

- N° 24 -

PROYECTOS PRESENTADOS A LA
COOPERACION DEL GOBIERNO
DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA.
INFORMACION.

El señor Director Ingeniero Agrónomo Miguel Vassallo informa, en relación a los proyectos presentados a estudio de la



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 30 de agosto de 2006

ACTA N° 4813

Pág. 10

Cooperación del Gobierno de la República Popular China, que los mismos han tenido dificultades en sus resultados ya que fue demorada su llegada a destino y en ese lapso fue cambiado el Embajador de la República Popular China en nuestro país, quien modificó los criterios de lo que se había acordado en primera instancia y manifestó que los proyectos planteados no eran de su conformidad, que tenía otras propuestas. Como consecuencia de ello, de lo que se había solicitado en los proyectos remitidos y de la propuesta actual de la Cooperación de la República Popular China, se nos han asignado dos computadoras y dos impresoras.-----

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----

- N° 25 -

REUNION CON REPRESENTANTES
DEL CONSEJO DE EDUCACION TECNICO-
PROFESIONAL. INFORME.

El señor Director Ingeniero Agrónomo Yerú Pardiñas informa de los resultados de la reunión mantenida el día 24 de los corrientes con el Director del Programa Agrario de UTU Ingeniero Eduardo Davyt, habiéndose hecho presente también el Director General del Consejo de Educación Técnico-Profesional Profesor Wilson Netto.-----

Dicho Consejo tiene un expediente en torno al tema de los arrendamientos de fracciones del Ente y la visión que tienen los servicios jurídicos de UTU es que no es posible que existan arrendamientos entre dos organismos del Estado.-----

Una de las alternativas que se les planteó para saldar la deuda que mantienen con el INC es que se transfiera la fracción de Colonia "Victoriano Suárez", a lo cual Netto respondió que ellos tienen un compromiso con la sociedad local en cuanto a desarrollar una propuesta educativa y que están estudiando las pautas para abrir un centro de formación en turismo.-----

En virtud de ello se les planteó que la deuda se cubriera a través de la transferencia al Ente de campos de la ANEP, pues ya existen antecedentes en este sentido y se podría explorar este camino para saldar la deuda.-----

Una vez saldada la misma, la idea es encontrar una figura que permita que UTU no tenga que pagar arrendamiento por los campos, habiéndose planteado la posibilidad de una contraprestación a través de capacitación en las Colonias sobre temas técnicos.-----

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Continuar las gestiones para avanzar en el tema planteado.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 30 de agosto de 2006

ACTA N° 4813

Pág. 11

- N° 26 -

OFICIO LIBRADO AL MINISTERIO DE
DEFENSA NACIONAL. INFORME.

El Vicepresidente señor Mario Vera informa que, conjuntamente con el señor Presidente Ingeniero Agrónomo Gonzalo Gaggero, han librado un oficio al Ministerio de Defensa Nacional solicitando la suscripción de un convenio con la División Ingenieros de dicha Cartera para obras de infraestructura en las Colonias como aporte fundamental a pequeños productores colonos que no pueden acceder a los costos solicitados por las empresas privadas.-----

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
De acuerdo.-----

- N° 27 -

COMISION PARITARIA.
PASANTES.

VISTO: que las pasantías suscritas con egresados de distintas Facultades por el término de un año han comenzado a caducar;-----

RESULTANDO: que por tratarse de egresados, resulta jurídicamente inviable la prórroga de las referidas pasantías por otro año más, habiéndose –en algunos casos- prorrogado de hecho la vinculación de los pasantes con la Administración a efectos de cubrir impostergables necesidades de recursos humanos;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 7º, inciso 3º de la Ley N° 17.930 de 19/12/05;-----

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Remitir a la Comisión Paritaria creada a sus efectos, la nómina de los profesionales universitarios contratados como pasantes, con posterioridad a diciembre de 2001, a efectos de que se pronuncie acerca de la aplicación en los casos concretos de lo dispuesto en el artículo 7º, inciso 3º de la Ley N° 17930 de 19/12/05.-----